

DIARIO DE MAHON,

PERIODICO POLITICO LIBERAL.

Libertad.

Justicia.

Orden.

Moralidad.

FRECIOS DE SUSCRICION.

6 reales al mes en Mahon, adelantados; y 7 en las demás poblaciones de la Isla. Fuera de ella, 24 rs. trimestre, remitiendo el importe en libranzas ó sellos de correo.

Los comunicados, anuncios, estados y viñetas, se pagarán á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion del mismo Diario, calle del Norte núm. 1.

Horas de oficina para los anuncios de 9 á 1 de la mañana.

La redaccion de este periódico, calle Nueva n.º 24.

CORTES CONSTITUYENTES.

Extracto de la sesion celebrada el dia 1.º de mayo de 1869.

(CONCLUSION.)

El Sr. Rojo Arias espuso que creia inconveniente conceder hoy amnistia á los carlistas y escitó al Gobierno á poner coto á las amenazas de los periódicos de aquel partido que están escandalizando á Madrid con las predicaciones del clero.

Sin mas discusion se aprobó el artículo y seguidamente el 3.º y 4.º

Leyóse el art. 5.º adicionado en esta forma:

«Art. 5.º La amnistia que en los artículos precedentes se confiere, es estensiva á cuantos se hallen sufriendo condenas ó destierros, ó estén pendientes de procedimientos judiciales por delitos ó motivos políticos.»

El Sr. Ortiz de Zárate apoyó la adición diciendo que como se trataba de un suceso tan importante como el Dos de Mayo debería ser la amnistia general.

La comision no admitió la enmienda que fué desechada, y se aprobó definitivamente el proyecto.

Lavantóse la sesion, siendo las siete.

Extracto de la sesion celebrada el dia 3 de mayo de 1869.

Se abrió la sesion á la una y cuarto bajo la presidencia del Sr. Rivero y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se lee una proposicion de ley relativa al adeudo de derechos coloniales en Barcelona.

El señor Balaguer la apoya aduciendo en su favor los sacrificios recientes que ha hecho dicha capital.

El señor ministro de Hacienda dice que él no lo ha acordado por falta de facultades; pero que pueden hacerlo las Cortes y al efecto pide que la proposicion se tome en consideracion.

La Cámara así lo acordó.

Se lee una proposicion pidiendo que se traigan á la Cámara las piezas de la causa formada al señor Ruiz Pons por agravios á los Borbones.

El señor Soler la apoya manifestando que los abusos cometidos por varios jueces, especialmente por el Tribunal Supremo de Justicia, no pueden quedar impunes y hay que someterlos al correspondiente proceso.

El señor ministro de Gracia y Justicia dice que la Cámara, por muy soberana que sea; no tiene fa-

cultades para lo que se pretende con la proposicion, pues la sentencia que se ha dictado en dicha causa ha pasado ya á la autoridad de cosa juzgada. S. S. cree que no habrá abogado en la Cámara que desconozca esto.

El señor Soler insiste y dice que su ánimo es acusar á los magistrados del Tribunal Supremo de justicia por prevaricadores. Al efecto cita un artículo de la Constitución del año 12.

El señor Sorni dice que como abogado se cree aludido y debe manifestar que no está conforme con su opinion; pues los magistrados que faltaron á sus deberes tan justiciables y la Cámara, en virtud de su soberanía, puede acordarlo así.

El señor ministro de Gracia y Justicia dice aclarado que insiste en sus anteriores apreciaciones y que la Cámara es un poder legislativo, no judicial.

El señor Gil Bergés hace suya la opinion del señor Sorni y dice que la Cámara no va á juzgar á los magistrados, sino á examinar su fallo para ver si han incurrido en responsabilidad y someterlos en tal caso al procedimiento que corresponda.

El señor ministro de Gracia y Justicia dice que eso ya es otra cosa y que si se hubiese así dicho desde el principio y se hubiese así explicado la proposicion, no se hubiera opuesto á ella. (Murmullos.)

El señor Sorni dice que sustancialmente eso se ha sostenido y el no haberlo comprendido así equivale á no entender de derecho.

La proposicion se toma en consideracion y sin pasar á las secciones queda aprobada.

Entrando en la órden del dia continúan los debates sobre los artículos de la Constitución.

Se entró á discutir la totalidad de los artículos 20 y 21.

El señor Olózaga pone en conocimiento de la Cámara que la comision ha aceptado algunas de las ideas de la enmienda del señor Montesinos, expresandolas por medio de adiciones, lo cual hace presente para que se tenga en cuenta al discutir los mencionados artículos.

El señor Pi y Margall empezó combatiendo el art. 21, diciendo que los católicos españoles lo ponian todo al interés individual.

Dice que despues de haberse opuesto á conceder los derechos individuales á los extranjeros, apoyándose en que la Constitucion era para los españoles, ahora se redacta un artículo solo para los extranjeros. (Aprobacion.)

Asegura que el párrafo referente á los españoles que pueda haber pertenecientes á otra religion es ofensivo y ultrajante para los ciudadanos españoles que no sean católicos.

Hace observar la contradiccion que resulta en el artículo pues queriendo favorecer la religion católica se la deja en peor condicion que á las otras.

Aboga por la separacion de la Iglesia y del Estado y combate enérgicamente que se obligue á pagar el culto y los ministros de la religion católica á los que profesan otra distinta.

Asegura que la Iglesia no tiene derecho á la indemnizacion que reclama, y terminó diciendo que se nivelara á todos los españoles en el pago del culto para todas las religiones que se profesaran.

El señor Mata empezó diciendo que sentía que en vez de contestar al señor Pi y Margall, no tuviera que habérselas con el señor Cardenal, obispo de Jaen, ó por lo menos con el señor Manterola.

Aseguró que las primeras ideas del señor Pi no correspondian al objeto del debate; puesto que pertenecian al dominio de las academias y ateneos, porque semejantes ideas perturbaban las conciencias de los pueblos.

Dijo que en filosofia lo mismo que en el dogma, verian los partidarios de la unidad católica que el hombre es libre, pues de lo contrario no seria acreedor á méritos ni castigos.

Esplicó lo que se entiende por libre albedrio, segun han dicho y convenido algunas escuelas filosóficas, y dijo que segun en lo que se ejercitaba, así tomaba el nombre de libertad de comercio, imprenta, agricultura, conciencia, etc.

La comision, dijo, habia obrado perfecta y lógicamente al establecer la libertad de cultos, como consecuencia de su libre albedrio que Dios le ha dado y que es por lo tanto originariamente religioso.

Dijo que el régimen de los concordatos era el mas falso de todos, y que si en España se establecen algunas relaciones con Roma de aqui en adelante, será de una manera muy diferente de como hasta aqui.

El señor Pi y Margall rectificó diciendo que insistia en la conveniencia de separar la Iglesia del Estado.

Que de la manera que estaba redactado el artículo no satisface ni á los que quieren la unidad católica ni á los que quieren la libertad de cultos.

El señor Mata rectificó comparando á los partidarios de la unidad de cultos con el lobo de la fábula y dijo que ya sabia que esos señores no la habian de aceptar porque son intolerantes é intransigentes con todo, por lo tanto no se ha llevado chasco.

Que el Gobierno está en la obligacion de dotar y subvencionar á los ministros de la religion que predominase en el país.

El señor Bugallal usó de la palabra en contra. Criticó el discurso del señor Pi, y dijo que él era católico sincero, pero que aceptaba no de hoy sino de siempre, la tolerancia.

Haciéndose cargo de algunas palabras del señor Pi esplicó los asesinatos de los frailes y censuró la manera con que se vendieron los bienes de la desamortización en la primera época.

Dijo que el problema religioso no responde á ninguna necesidad positiva.

Concluyó diciendo que los excesos de la revolución traerán la reacción, que la vé venir y que la teme: porque sabe que siempre han sido sanguinarias.

El señor Mata contestó que no creía fuese lugar oportuno el de hacer profesiones de fé en materias de religion.

El ministro de Fomento se hizo cargo, á nombre del Gobierno, de algunas alusiones que se le habian dirijido por el señor Bugallal.

Dijo que debia haber aceptado la libertad religiosa cuando hombres conservadores y tan prácticos como los señores Posada Herrera y Rios Rosas la habian aceptado, no para destruir la religion católica como la están destruyendo las funciones de desagravio y los artículos de los periódicos absolutistas. (Aplausos en los bancos de los diputados y en las Tribunas.)

Dijo que la revolución, que ha proclamado todas las libertades y todos los derechos, seria manca y nos traería la reacción si no se hubiera destruido la unidad religiosa, proclamando la libertad de conciencia. (Grandes aplausos en todos los bancos y tribunas.)

Dijo que la unidad religiosa no habia existido en España durante la edad media y que todos los males de España se deben á la nuidad religiosa.

Que una gran parte de los españoles pedían la libertad de cultos y que nadie venia á preguntarles por qué la pedían.

Que no dudaba que la mayoría del pueblo español era católico, pero que si no fuera Ministro, diría los grandes defectos de ese catolicismo que mancha y deshonor cuanto toca.

Dijo tambien que uno de los argumentos con que querian sostenerse los diezmos era el equivocado concepto que se tenia de ese sentimiento religioso creyendo que continuaria, satisfaciéndose aquellas cargas.

El Gobierno no podia rechazar la libertad de cultos que habia proclamado la revolución, sin hacerla traicion y sin faltar á sus antecedentes.

Concluyó diciendo que era perjuro no solo el que indignamente abjuraba de sus principios, sino el que no cumplia en el poder lo que habia proclamado en la oposicion.

Trascurridas las horas de reglamento se levantó la sesion.

Eran las seis y media.

Estracto de la sesion celebrada el dia 4 de mayo de 1869.

Se abrió á la 1 1/4 bajo la presidencia del señor Rivero.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de haber presentado el acta algunos Diputados, pasando á la comision respectiva para dar dictámen.

Prévio permiso de las Cortes el Ministro de Fomento leyó desde la tribuna un proyecto de ley para el establecimiento de un cable submarino, el cual pasó á las secciones para el nombramiento de la comision que ha de dar su dictámen.

Entróse despues en la órden del dia continuando la discusion pendiente.

Usó de la palabra para alusiones personales el señor Pi y Margall diciendo que era ateo aquel que negaba sistemáticamente la existencia de Dios, en lo cual convenian todas las escuelas.

Negó que el catolicismo existiera en los corazones de la mayoría de los españoles.

Dijo que él no aprobaba el hecho de haber asesinado frailes, pero que lo citaba para probar que el pueblo no es católico, porque consiente tales hechos.

Que él no era enemigo de la unidad, pero sí de la unidad católica, porque vé lo perjudicial que ha sido para España.

Dijo tambien que la razon es soberana, el pensamiento libre, por lo tanto no se puede coartar en manera alguna, y declarar por consiguiente la libertad de cultos, como pretendió probar en su discurso del dia anterior.

El Sr. Bugallal rectificó diciendo que las sectas que se separan del catolicismo no son mas que la negacion de Dios, porque á eso va á parar la razon que abandonada á sí misma trata de penetrar y descubrir las sublimes verdades del catolicismo reveladas al hombre por Dios. Espuso la fórmula de San Anselmo, que prueba y demuestra que a Dios se le conoce perfectamente en esta vida por sus atributos, probando al Sr. Pi y Margall que no se necesita un esfuerzo supremo para que la razon llegue á conocerlo muy vagamente.

Dijo que él sostiene hoy lo que sostuvo en Cortes anteriores; prueba de que es amante de la unidad católica y dara todo su apoyo al Gobierno en lo que no sea contrario á sus convicciones.

Atacó al Sr. Ruiz Zorrilla porque ayer se constituyó en Evanjelista reaccionario, tal vez, dijo, sin saberlo, por que disculpó á los reaccionarios, y fué lo bastante.

El Sr. Ministro de Fomento, aludido por esta, contestó diciendo que nadie podia pensarlo así y que solo el Sr. Bugallal podia haberlo entendido de aquella manera y que no necesita hacer profesion de fé respecto á su liberalismo.

Que le gustaba mas ser aplaudido por los republicanos que por los absolutistas; porque estos no han hecho mas que oprimir y degradar al hombre, y los otros han sido sus amigos en la emigracion, y están mas cerca de sus doctrinas que los absolutistas porque estos no están conformes con el actual órden de cosas y los republicanos han contribuido á la revolución y contribuyen al sostenimiento de ella.

Que en los pueblos pequeños y aldeas dominaba el elemento absolutista, pero era porque carecian de instruccion, y concluyó diciendo que se debía de que el Sr. Bugallal sostuviese la unidad católica despues de la revolución y estando en la mayoría.

El Sr. Balaguer consumió su turno en pró del art. 21 pero en contra de su redaccion que en sentir de su señoria era vaga y parecia significar lo contrario de lo que se habia propuesto la comision.

Dijo que no era libre el hombre que no tiene libertad de conciencia, suplicando á la comision diese otra forma á la redaccion de este artículo, porque de lo contrario, se echa un borron á los españoles, posponiéndolos á los extranjeros, como si hubiera muchísimos españoles que no profesan la religion católica; por lo tanto desea se redacte el artículo: «En España hay amplia libertad para todos los cultos.»

Pasó despues á ocuparse de algunos puntos del discurso del Sr. Bugallal empezando por decir que era partidario de la libertad de cultos, porque era

católico, porque era cristiano, tanto como el señor Bugallal.

Desde los templos ó sitios donde con todo su alma ha adorado á Dios, ha comprendido la necesidad de establecer la libertad de cultos, porque no hay religion sin tolerancia, ni tolerancia sin religion.

Negó lo dicho por el Sr. Bugallal, respecto á las pocas ventas de bienes de la Iglesia sin haberles dado permiso el Papa, sino que nadie queria comprar esos bienes por no saber el éxito quo tendria la guerra civil.

La reacción, dijo, no puede venir de ninguna manera, á no ser que ellos suicidasen la libertad proclamada en setiembre, y concluyó exhortando á la Cámara no hiciese tal cosa.

El Sr. Bugallal rectificó y aseguró que quien era doctrinario era el señor Balaguer, sus compañeros y la comision.

El Sr. Suñer y Capdevila usó de la palabra en contra, diciendo que tiempo vendrá en que se pueda decir todo, porque aqui no se puede hoy, por haberle cortado la palabra el último dia que habló protestando por aquel acto.

El Sr. Presidente le llamó al órden.

El orador siguió sosteniendo el absurdo que era creer en esos milagros del catolicismo, y que por haber dicho eso se le habia puesto fuera de la Cámara como un «judío.»

Dijo que él se reia de Jesus Nazareno y otras tonterias de esas, como los católicos se reian de las fábulas de los griegos, pues decian que tal ó cual diosa habia salido de la espuma del mar, etc. (Las tribunas dan muestras de desaprobacion y lo mismo la Cámara.)

Para probar su doctrina citó á S. Mateo y otros apóstoles, San Marcos, San Lucas, de cuyos versículos (decia el orador) se desprende que Jesus tuvo hermanos, que fué un hermano poco cariñoso, poco patriota, (aqui fué llamado segunda vez al órden), que contribuyó poco á la libertad. Puso en comparacion el «mahometanismo» con el «cristianismo» diciendo que aquel era una religion mejor que este.

Dijo que la palabra «nada» es negativa, y por lo tanto no prueba absolutamente nada, que no tiene idea cierta, nocion exacta de lo que es «causa,» «efecto,» «espíritu,» que es incierto cuanto de ello dice la Iglesia.

El grave inconveniente que, según él, tienen todas las religiones es que dicen que la justicia no se realiza en la tierra y él es liberal porque quiere que se realice aqui.

La única causa de adquirir fama la religion de Jesus fué porque conocieron que el hombre era indigno de adorar los ídolos de las religiones anteriores, y que entonces pasó con la religion católica lo que hoy con «progresistas» y «unionistas.»

Empezó á examinar la religion católica desde su nacimiento, diciendo que si en alguna época tuvo aceptación hace ya algunos años que ha muerto.

Segun los autores modernos, dijo que la religion católica no nació de la necesidad, sino que siempre ha sido rémora para el progreso, siendo por lo tanto despreciada por los filósofos modernos, que la consideran como la peor de las religiones habidas.

Dijo que los materialistas no están reñidos con la moral, al contrario, que ellos quieren la verdadera moral, los adelantos de la inteligencia, la belleza del cuerpo, etc.

Negó la existencia de la otra vida; para él la verdadera felicidad consiste en haber disfrutado en esta vida de todos los placeres, y que propagaba su

idea porque la creia la única verdadera.

El señor ministro de Marina dijo que estrañaba oír de boca del señor Suñer tales palabras, y le negó el derecho de proclamar esas ideas; que él las condenaba apoyado en 17 millones de habitantes.

(Repetidos aplausos en toda la cámara.)

El señor Suñer contestó sintiendo haber molestado á la Cámara con sus ideas, pero que no habia motivo para haberle dirigido esa acusacion el señor ministro de Marina, puesto que él estaba en su derecho de proclamar y defender sus ideas sin ofender á nadie.

El señor ministro de Marina rectificó.

El señor Rojo Arias habló en pró del artículo, diciendo que la verdad del catolicismo se prueba con la razon y con la historia, á pesar de que el señor Suñer diga lo contrario, pero que no lo prueba. Que á pesar de que se pide la libertad de cultos, no es porque se dude de la verdad del catolicismo, sino porque es necesaria para avivar la fé.

Presentó algunos argumentos para probar la necesidad de la libertad de cultos, censurando la conducta del clero católico. Que era conveniente tambien bajo el punto de vista económico.

Que los partidarios de la unidad no tenían fé en sus doctrinas, en el hecho de no querer admitir la libertad de cultos, con lo cual se combatía á los reaccionarios mejor que con las armas.

El señor Garrido habló en contra, sosteniendo la completa separacion de la Iglesia y el Estado, porque de lo contrario no habria igualdad en todos los cultos.

Negó que el catolicismo hiciera progresos en los Estados-Unidos, y compara el número de sacerdotes que allí habia y los que aquí existian no teniendo nada que hacer en algunos pueblos, pero cobrando sus sueldos como si trabajasen mucho.

Dijo que ni Cristo ni sus discípulos conocieron una teocracia como la que hoy existe en España, con lo cual enumeró los preladados, canónigos, beneficiados, etc., y sus respectivos sueldos, quejándose de todo esto, por la preponderancia que dan á la clase, por los gastos que aumenta en el presupuesto y por otras razones.

Dijo que el Papa reconocerá lo que haga la revolucion como reconoció la venta de los bienes de la Iglesia el año de 1855, que aunque lluevan excomuniones del Papa, los católicos comprarían los bienes de la Iglesia, si hoy se vendiesen los que quedan. (Concluirá).

MISCELÁNEA POLÍTICA.

INTERIOR.

De nuestro apreciable colega *La Andalucía*, copiamos la siguiente correspondencia.

Madrid 5 de Mayo.

Los monárquicos no se ponen de acuerdo y es de sentir, pues teniendo puesta en ellos toda su confianza las clases acomodadas, estas no recobrarán la calma y la tranquilidad que tanta falta les hace. Si quiere V. convencerse de ello, consulte la opinion de la prensa sobre D. Salustiano y lea lo que escriben «La Correspondencia» y «Ee Imparcial» sobre los propósitos del general Serrano. Mientras Olózaga está convertido en un nuevo Diógenes buscando señor, el general Serrano, si es cierto lo que los periódicos citados afirman, está firmemente resuelto á que en el momento que las Cortes declaren que España es monárquica, se proceda á la designacion de monarca. Diríase, al leer esta aseve-

racion, que Serrano es árbitro de los destinos de España, y que en su mano está el disponer aquello que han de hacer los diputados. Pero no es así. Serrano es un hombre discreto y no abriga los sentimientos que gratuitamente se le atribuyen. Serrano desea que tengamos rey, pero no es él quien ha de hacer que la Asamblea disigne el monarca. La Asamblea es soberana y el general Serrano se conformará con lo que ésta resuelva, contentándose con manifestar su opinion. Pero hay interés en presentarle como no es, y en hacer creer al público cosas que no son exactas.

Consecuentemente con este propósito se exagera la intranquilidad del país, los conflictos que nos agobian, y se escribe, que el día que tengamos monarca España se convertirá en una balsa de aceite. Mas en oposicion á estas ideas, hay otras que prefieren lo actual á esa situacion desconocida, y lo importante es, que dentro del mismo Poder ejecutivo y en la Junta directiva de la mayoría, existe quien coincide en esta conviccion. Prim es uno de ellos, y lo repito aquí porque públicamente lo aseguran sus amigos. Prim cree que la obra constituyente no debe precipitarse, sino por el contrario, conducirla con toda calma y mesura, pues no hay motivo para otra cosa. Dadas las circunstancias especiales en que nos encontramos y las dificultades que ha de traer consigo la eleccion del monarca, lo mas conservador es mantener el estado presente, que no es tan desesperado como lo pintan los que desinteresadamente abogan por el rey.

Esto no impide que se piense en la creacion de un poder estable, llámasele como quisiera. He dicho á V. que hoy la que priva es la regencia, aunque hay opiniones contradictorias acerca de su carácter y del número de miembros que han de constituir la.

Celebraron ayer una conferencia Rivero y el Poder ejecutivo, á fin de bonerse de acuerdo respecto á las graves cuestiones suscitadas por Figuerola y parece que en esa reunion se ha confirmado el acuerdo de que no se hable de crisis hasta que el ministro realice el empréstito ó se presente á dar cuenta de su conducta.

La sesion de hoy ha sido muy interesante, pues han hablado tres oradores eminentes, Echegaray, Castelar y Olózaga. El primero, al combatir la intolerancia y citar los restos descubiertos en el «Quemadero» de Madrid, ha sido saludado con frenéticos aplausos. La Cámara entera ha dado muestras de asentimiento, las cuales se han reproducido diferentes veces, y al concluir, individuos de todos matices, y entre ellos algunos ministros, se han acercado al orador para felicitarle.

Echegaray ha levantado la cuestion á grande altura, demostrando gran variedad de conocimientos, á la vez que ha sabido mantenerse en los límites de la mas severa discrecion é imparcialidad. Echegaray ha demostrado que la Constitucion en el pacto de los partidos que han hecho la revolucion y que en este concepto es preciso votarla, pero que una vez constituido el país, y establecida una legalidad común, los que creen que ese código no es perfecto, estarán en su derecho trabajando para que en su día se reforme con sujecion á sus doctrinas. El orador se ha mantenido en la linea del justo medio, procurando conciliar las opiniones extremas, si bien no ha salido triunfante de su peroracion. La forma que ha dado á su discurso ha hecho que no levante las tempestades que otros oradores han escitado, mas es lo cierto que tanto Moret como Echegaray pertenecen á la escuela racionalista, hallándose por consiguiente frente á frente de los partidarios de la tradicion.

Después de este triunfo, la situacion de Castelar no era la mas envidiable. Así lo dijo al comenzar su arenga. Obligado por el deber se ha visto precisado á hablar, y á los pocos minutos ha conseguido hacerse aplaudir. Decia el joven republicano que no pertenecía al mundo de la teología y de la fé, sino al de la filosofía y la razon, pero que si algun día volviera al primero, no iria á reposarse en el protestantismo, sino en la religion de sus padres. Esta frase dicha con gran entusiasmo ha sido muy aplaudida en todos los extremos de la Asamblea, predisponiendo los ánimos benévolamente.

Su arenga ha continuado arrancando aplausos, pues Castelar, haciendo un esfuerzo poderoso, ha conseguido á su vez elevarse á gran altura.

Le ha contestado D. Salustino. El antiguo atleta se ha levantado para contestar á Castelar y defender á la comision. D. Salustino, como orador, es una ruina grandiosa. No en valde pasan los años sobre la frente de los hombres. Olózaga no es el que era, ya no tiene el fuego de la virilidad y esto, á pesar de su talento que nadie pondria en duda.

Ha terminado la discusion, y después de varias rectificaciones, Castelar ha hecho una declaracion importante. El artículo que se ocupaba de la religion tiene dos partes, como V. sabe. Pues bien, Castelar ha dicho que la minoría no podia aceptarlo y que por consiguiente votaria en contra: en cuanto al segundo párrafo la minoría esta conforme con su espíritu, pero su deber le impone abstenerse, pues así lo exigen los principios que sostienen.

Votóse por partes el artículo, y la última, que era la mas significativa, tuvo 164 votos en pró y 40 en contra. Entre estos últimos figuran los amigos de Cánovas, y los absolutistas que han hecho causa común. Ha terminado, pues, la gran cuestion constituyente. Todo lo que venga después es secundario junto á la cuestion religiosa.

EXTERIOR.

Lisboa, 7.

En el mensaje de contestacion al discurso real, votado por la cámara de los Pares, las cuestiones rentísticas no se mencionan.

El ministro de Hacienda contestando á una interpelacion ha dicho, que la no aceptacion de D. Fernando para la corona de España, siendo una cuestion particular, que no se ha hecho mencion de ella en el discurso real.

Londres, 7 (por la noche.)

La cámara de los Comunes ha adoptado todos los artículos del proyecto relativo á la Iglesia de Irlanda, después de haber rechazado varias enmiendas.

Seccion local.

Dice «La Correspondencia» del 4:

«Los diputados señores Prieto, Pastor y Huerta, Romero Giron y Sorni, de la comision de legislacion, firmarán y quizá tambien el Sr. Salmeron, dictamen favorable á la abolicion de la pena de muerte por delitos políticos y comunes. Los demás individuos de la comision opinan solo por la abolicion para los delitos políticos.»

Segun nuestras noticias, el Sr. Salmeron se adhirió completamente á la opinion de los cuatro di-

putados citados, por lo cual el dictamen de la mayoría será favorable á la abolicion, aceptando hasta los mas radicales, incluso el ilustrado jurisconsulto y diputado republicano Sorni, la solucion práctica propuesta por el Sr. Prieto, en virtud de la cual subsistirá por ahora dicha pena para los delitos militares y para los de Ultramar.

Hablase mucho en Madrid de unas cuentas que se dicen tan famosas como las del Gran Capitan, las cuales fueron presentadas por un no menos celebre personaje á quien la Junta Revolucionaria de Palma confirió un mando de importancia.

Recibimos nuevas seguridades de que se incluirá en el presupuesto del año económico el crédito necesario para reponer los cables eléctricos de estas islas. Como el presupuesto de gastos estaba ya en el ministerio de Hacienda cuando el Sr. Sagasta prometió en las Cortés consignar el crédito, el ministerio de la Gobernacion pasará á las Cortes en su día la adición correspondiente.

Nos consta que nuestros celosos diputados no pierden de vista este asunto de tan vital interés para las islas.

En la sesión de Cortes del 5 de este mes fué presentada por nuestro diputado D. Rafael Prieto una esposicion del Ayuntamiento de la villa de Alayor solicitando la rebaja del cupo señalado á la misma por la contribucion de capitacion y que se le señale la cantidad que satisfacia por encabezamiento de consumos.

Boletin religioso.

Santo de hoy.

San Isidro Labrador.—Patron de Madrid.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Rosario, en la iglesia parroquial de Santa Maria.

En dicha iglesia parroquial de Santa Maria, mañana se dará principio á la Solemnidad de las Cuarenta horas con los Cultos siguientes: á las 6 y $\frac{1}{2}$ de la mañana se pondrá de manifesto S. D. M., á las 7 habrá Comunion General, á las 10 se celebrará el oficio con toda solemnidad ocupando la Cátedra del Espiritu Santo D. Ildefonso Hernandez, pbro., doctor en sagrada teologia; por la tarde se practicarán con notable solemnidad los ejercicios acostumbrados.

El segundo dia predicará D. Antonio Pons, pbro., vicario de San Luis.

El tercer dia D. José Pons, pbro., vicario de Villa-Carlos, y por la tarde D. Lorenzo Pons, doctor en sagrada teologia.

Santo de mañana.

Pascua de Pentecostes ó venida del Espiritu Santo, San Juan Nepomuceno mártir y San Ubaldo obispo.

Afecciones astronómicas.

SOL.—Sale á las 4 h. y 46 ms.—Pónese á las 7 h. y 7 ms.

LUNA.—Sale á las 8 h. y 44 ms. de la m.—Pónese á las 9 h. y 58 ms. de la n.

Observaciones meteorológicas.

Días.	Barómetro á las 7 horas m.	Termómetro centigrado.		Higrómetro á las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Sereñidad media	Vientos á las 9 h. mañana.	Fuerza sobre un metro cuadrado en kifs.
		Máx.	Min.					
13	752	21	18	82		5	S. flojo.	2.5
14	755.5	20.8	16.5	76		2	"	6.

Orden de la plaza,

del 14 de mayo de 1869.

Á las 12 del dia de mañana pasará la revista general de cárceles, prevenida por ordenanza, la cual tendrá lugar en trage de diario.

Los presos de todos los Cuerpos é Institutos militares de la guarnicion, se hallarán á dicha hora en el cuartel de la Esplanada que ocupa el regimiento infanteria de América, y los fiscales de los mismos, asi como el Juzgado de guerra, remitirán á este Gobierno Militar en el dia de hoy, precisamente, los estados de las causas que tengan, con el fin de formar oportunamente el general, para el espresado acto.—El Coronel Gobernador interino.—Calderon.

Servicio para el 15.

Gefe de dia: el Sr. Coronel graduado D. Felix Pareja y Fernandez, T. C. del regimiento infanteria de América n.º 14.—Parada, Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.—El C. T. C. Sargento Mayor.—Miguel Ferradas.

BOLETIN DE ANUNCIOS.

Administracion-Depositaria de Hacienda pública del partido de Menorca.

Habiendo sido falsificado el papel sellado desde el sello 1.º al 5.º, lo participo al público, invitando á todos los notarios del partido que tengan en su poder papel de las mencionadas clases para que lo presenten en esta oficina con objeto de estamparles el sello de la misma segun me ordena la Direccion general de rentas Estancadas y loterías. Mahon 13 de mayo de 1869.—Francisco Vinent y Vives.

Habiendo sido falsificados los sellos de Correos de 50 mils. lo hago saber al público, debiendo advertir que únicamente adquieran efectos timbrados de los estancos nacionales, pues de otro modo pudieran ser victimas de tan escandalosa estafa. Mahon 13 de mayo de 1869.—Francisco Vinent y Vives.

El Comisario de guerra habilitado Interventor de fortificacion de esta Plaza.

HACE SABER: que debiendo procederse á la enagenacion de algunas embarcaciones y efectos pertenecientes á la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza, en virtud de autorizacion del Poder ejecutivo de 12 del mes próximo pasado, se adjudicarán el dia 21 del actual al mejor postor dentro los precios de tasacion en la subasta verbal que ha de tener lugar á las doce del referido dia en la mencionada Comandancia sita en la calle de la Libertad n.º 14, en cuya oficina

podrán acudir las personas que deseen adquirir los espresados efectos ó parte de ellos para enterarse de los precios y condiciones de la mencionada venta y punto donde existen. Mahon 11 de mayo de 1869.—Eduardo de Soto.

AVISO.

Habiendo llegado á esta ciudad de Mahon, D. José Hernandez y Ortega, profesor de lenguas, tiene el honor de hacer saber que el lunes 17 del corriente se abre una instruccion de francés, inglés y español, calle de Riego n.º 14.

Se vende por un precio módico una máquina para hilar vidrio con todos sus accesorios, calle del Angel n.º 4.

PARA VENDER.

Lo está la casa n.º 25 de la calle del Castillo. Para su ajuste dirigirse á la plaza de la Constitucion n.º 6.

GUIA DEL HORTICULTOR.

POR Juan Nonell, fundador del depósito de semillas, único en su clase en España.

Este nuevo librito se expende á 2 rs. el ejemplar y se admiten pedidos en esta imprenta.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.

PERIÓDICO DE LAS FAMILIAS y de especial interés para las señoras y señoritas.

- Precios de la suscripcion en España.
 - 1.ª edicion de lujo con 40 figurines iluminados cada año, 12 tapicerías en colores punto Berlin y 24 patrones tamaño natural. Un año, 160 rs.—Seis meses, 80.—Tres meses, 45.—Un mes, 16.
 - 2.ª edicion de 12 figurines cada año y 18 patrones tamaño natural. Un año, 120 rs.—Seis meses, 65.—Tres meses, 35.—Un mes, 12.
 - 3.ª edicion sin figurines iluminados y con 12 patrones tamaño natural. Un año, 80 rs.—Seis meses, 42.—Tres meses, 22.—Un mes, 8.
 - 4.ª edicion sobre papel comun sin figurines ni patrones. Un año, 60 rs.—Seis meses, 32.—Un mes, 6.

REGALO.—Los que se abonen á la edicion de lujo por un año recibirán gratis el magnífico Almanaque Enciclopédico Español Ilustrado, que esta Empresa publica anualmente solo con este objeto. Sale una vez por semana y se suscribe en esta IMPRENTA.

MAHON.—Tip. de Fábregues, hermanos, calle del Norte, 1.